

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na. Asamblea  
Legislativa

1ra. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### Petición 2021-


de abril de 2021

Presentado por la señora *García Montes*

AL HONORABLE CUERPO DEL SENADO DE PUERTO RICO:

En la actualidad el Parque Nacional Zoológico de Mayagüez, Dr. Juan A. Rivero, constituye uno de los mayores atractivos que se encuentra bajo la jurisdicción de la Compañía de Parques Nacionales. Este icónico lugar representa un espacio idóneo para el turismo y la confraternización de la familia puertorriqueña. La Ley Núm. 9 de 8 de abril de 2001, según enmendada por la Ley Núm. 36 de 8 de enero de 2004, la Ley Núm. 107 de 23 de julio de 2014 y la Ley Núm. 171 de 2 de agosto de 2018, conocida como "Ley del Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico", formalizó el traspaso a la Compañía de Parques Nacionales como propietaria del Zoológico de Mayagüez. La Compañía de Parques Nacionales fue creada por la Ley Núm. 10 de 8 de abril de 2001, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico". El propósito de la Ley Núm. 10, *supra.*, fue crear una compañía que integrara todos los parques nacionales para que se preservaran los mismos en su mejor estado, a la vez que se lograba el mejor disfrute de las instalaciones provistas por la Compañía de Parques Nacionales.

El Zoológico de Puerto Rico Dr. Juan A. Rivero, es uno de los lugares gubernamentales de recreación familiar más visitado en el área oeste. El mismo funge como centro de estudios de biólogos y zoólogos tanto de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, como de otras universidades de Puerto Rico y el Caribe. El zoológico cuenta con espacios que propician el disfrute de todos los visitantes, siendo algunos de los preferidos el aviario y el mariposario. Este último, permite la interacción de las mariposas con los visitantes, propiciándoles una experiencia única.

 Tratándose de un zoológico, donde además se presenta la oportunidad de cuidar y proteger la vida de animales y recursos silvestres, se hace necesario y mandatario que dichas instalaciones recreativas y educativas se encuentren en un estado óptimo, tanto para beneficio de los visitantes como de los animales que allí habitan. Luego del paso devastador del Huracán María por la Isla en septiembre de 2017, el zoológico quedó seriamente afectado en su infraestructura, lo cual obligó su cierre de forma inmediata. Transcurridos tres años y medio, y en una atmósfera de incertidumbre en la cual no se conoce con claridad el plan de trabajo establecido con el Parque, en medio de denuncias de falta de mantenimiento a las instalaciones, descuido en la atención médica de los animales, falta de ornato, problemas con la adquisición de medicamentos controlados, jaulas defectuosas que permiten la fuga de especies, insuficiencia de empleados y profesionales, es menester del Senado requerir información que nos arroje luz acerca del panorama actual del mismo y las proyecciones de acción en un futuro tanto inmediato como a largo plazo.

La Senadora suscribiente solicita respetuosamente, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, que el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael Machargo Maldonado, someta la siguiente información, en o antes del viernes, 30 de abril de 2021.

SOLICITUD DE INFORMACION AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, LCDO. RAFAEL MACHARGO MALDONADO

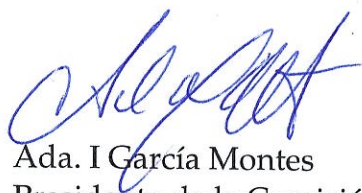
Se requiere la siguiente información:

1. Un informe actualizado de las condiciones de la infraestructura de las instalaciones del zoológico, haciendo énfasis en las jaulas que albergan animales cuya naturaleza y comportamiento pudieran representar un nivel de alto riesgo para la población humana.
2. Copia del informe sometido a FEMA con el propósito de solicitar los fondos correspondientes para la reparación física del Parque.
3. Un informe que especifique en qué etapa se encuentra la solicitud de fondos FEMA, así como el itinerario de trabajo y plan de mejoras a encaminarse una vez se reciba el dinero.
4. Es necesario además informar, quien estará a cargo de la administración del dinero y cuáles serán las medidas de control y fiscalización para garantizar el uso correcto y transparente de los fondos.
5. Un informe sobre la cantidad de animales existentes en el Parque, así como su condición de salud certificada por el profesional veterinario y un inventario de los medicamentos, especialmente los que requieren una licencia especial por pertenecer al renglón de controlados. Presentar evidencia además de la licencia correspondiente.
6. El plan de acción con los animales, en el cual se especifique lo que se recomienda para cada uno, entendiéndose tratamientos

- médicos, traslado a santuarios, eutanasia, o simplemente la permanencia en el zoológico.
7. Un informe con los nombres, puestos y funciones de todos los empleados del Departamento asignados al Parque.
  8. Un plan detallado de las estrategias de promoción para atraer visitantes, y, por consiguiente, fondos al zoológico.
  9. Un informe de todos los contratos, así como de los concesionarios que tiene el parque.
  10. En el caso específico de la elefanta Mundi, se informará sobre el plan recomendado para ella, atendiendo de esta manera la controversia generada recientemente, sobre su permanencia en el zoológico o su traslado a un santuario de elefantes en los Estados Unidos.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael Machargo Maldonado, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,



Ada. I García Montes  
Presidenta de la Comisión de Educación, Turismo y Cultura  
Senadora Distrito Mayagüez - Aguadilla